deseamos que la historia nos califique de buenos mexicanos, hagamos cuanto está de nuestra parte para rechazar léjos de nosotros el pernicioso elemento del protestantismo, orígen fecundo de todo mal.

PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

## NOTICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

### La renovacion del juramento del Patronato nacional de Ntra. Sra. de Guadalupe en Ixtahuacan del Rio.

Segun nos comunican de aquel lugar, con muestras extraordinarias de piedad se celebró allí en el año próximo pasado, la fiesta de la Santísima Vírgen de Guadalupe el dia 12 de Diciembre, por haberse elegido ese dia para renovar la Jura del Patronato nacional: con inusitada devocion se esmeraron cada uno en manifestar á la Santísima Vírgen su adhesion, no como todos los años, sino de un modo notable que marcará época en la vida de esa parroquia.

El Sr. Cura de dicha Parroquia, D. Juan N. Gómez Llanos, ofició al Abad de la Colegiata, adjuntándole copia de la renovacion del juramento, y suplicándole que se guardara en el archivo de la Colegiata. El Abad contestó lo siguiente:

"He recibido un oficio de U. de fecha 12 del corriente y con él un volúmen en que se ha hecho constar, autorizada con las firmas de U. y de los más notables feligreses, la renovacion del juramento del Patronato de la Santísima Vírgen Nuestra Señora con la advocacion de Santa María de Guadalupe.

"La piadosa conducta de U. y de los fieles cuya administracion le está cometida, es muy propia para avivar los sentimientos de piedad con que todos debemos consagrarnos al culto de la que se ha dignado venir á nosotros, porque es la Madre de los hombres y especial Protectora de los Mexicanos.

"Quedará Sr Cura el libro que U. ha puesto en mis manos, en el archivo de esta Insigne Colegiata, como un monumento de la religiosidad y demàs virtudes del Clero y del pueblo de Ixtrahuacan del Rio.

"Con lo expuesto doy á U, Señor Cura, la debida contestacion á su referido oficio, protestándole á U. mi consideracion y aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.

Santa María de Guadalupe, Agosto 14 de 1886.—JOSE M. MELO."

### Una observacion respecto del discurso del Sr. Presidente de la Republica pronunciado ante el Congreso el 16 del proximo pasado.

Al hablar el Sr. Presidente de la inícua ley de la suspension de garantías, parece que se propuso presentarla ménos atroz de lo que es en realidad, y que



revela que la voz secreta de su conciencia le hace ver la enormidad del ataque que con la ley se ha dado á la justicia; porque se expresa de este modo: "Como sabeis, varios atentados cometidos contra la seguridad de los ferrocarriles, determinaron la sancion del decreto que suspendió algunas garantías para los salteadores de caminos, á quienes se refiere la ley de 17 de Mayo último."

Dice el Sr. Presidente que la ley suspendió *algunas garantías*. Preguntamos: ¿Cuáles serían las que dejó subsistentes habiendo quitado aún el derecho de defensa, violando con esto manifiestamente el Derecho constitucional y aún el Derecho natural? La ley es evidentemente anticonstitucional, intrínsecamente injusta y contraria al honor de sus autores. Es muy triste que se haya tenido que mencionar en un documento oficial de tan alta importancia como es el discurso de un Presidente ante el Congreso.

### Colonia Mexicana.

La "Alianza Popular" de Jalapa dá la siguiente noticia:

Sabemos que varios vecinos de este Canton han dirigido ocurso al Gobierno, con fecha 28 de Febrero último, pidiendo se les conceda una porcion de terreno, en la finca de Tortugas, para establecer una Colonia con familias mexicanas; pero que aún no se resuelve su solicitud; y como de ello resultará un bien al Estado, deseamos que los interesados obtengan resultado favorable, accediendo el Gobierno á lo que solicitan.

### La depreciacion de la plata.

Lo siguiente es de *"El Correo de la Tarde."*

"Lo primero que se ofrece á la vista, es el alza inconsiderada de los cambios, y un cuadro comparativo en que conste la cotizacion mexicana de cada mes, en los cambios sobre Lóndres y Nueva York durante los últimos tres meses, nos dará una idea exacta de la situacion á que en ese particular hemos llegado:

| Meses. | Sobre Londres. | Sobre Nueva York. |
|---|---|---|
| Julio de 1885 | 41½ | 19½ p. 00 |
| Agosto „ | 41¼ | 19½ p. 00 |
| Sbre. „ | 40½ | 21½ p. 00 |
| Obre. „ | 40⅝ | 21 p. 00 |
| Nbre. „ | 40 | 22½ p. 00 |
| Dbre. „ | 38¾ | 26 p. 00 |
| Enero 1886 | 39 | 25 p. 00 |
| Febro „ | 39 | 26 p. 00 |
| Marzo „ | 39½ | 25¾ p. 00 |
| Abril „ | 38¾ | 26 p. 00 |
| Mayo „ | 38 | 27¾ p. 00 |
| Junio „ | 38¼ | 28¼ p. 00 |
| Agosto 10 | 35½ | 38 p. 00 |

Lo que esto significa, vamos á explicar en breves palabras.

En Julio de 1885, para recibir en Lóndres $100, ò lo que es casi lo mismo, 48 peniques, tenía el interesado que entregar aquí al girador $117 de nuestra moneda; y para recibir los mismos $100 en Nueva York, sacrificaba aquí 19½. Hoy, no puede hacerse esta operacion sin perder en la situacion de cada $100 sobre Lóndres $25; y sobre Nueva York $38. Podrá apreciarse mejor la diferencia habida en un año haciendo este cálculo: nuestras exportaciones de plata anuales se estiman en $25.000,000 por término medio, lo que equivale á una exportacion media mensual de $2.080,000, y á Europa, de $800,000, habremos perdido hoy al verificar la situacion, las sumas que á continuacion se expresan:

| | Sobre Lóndres. | Sobre Nueva York | Total. |
|---|---|---|---|
| Julio 1885 | $136 000 | 307 200 | 443 200 |
| Agosto 1886. | 200,000 | 486,400 | 686,400 |
| Diferencia. | $ 64 600 | 179,200 | 243 200 |

Cuya suma de $243,200, sea, un cuarto de millon en un mes, viene á pesar indirectamente sobre el consumidor, por el alza de précios en algunos sino en todos los efectos extranjeros, pues sabido es que el comerciante, á quien inmediatamente afectan las fluctuaciones, por lo general se rezarse de las pérdidas cargàndolas al consumidor.

Este es el punto más negro de la situacion."

## La igualdad yankee.

En Washington, recientemente un barbero negro, tuvo que pagar una multa por haberse negado á afeitar á dos hombres de raza africana tambien, á quienes despidió diciéndoles que su barbería solo era para caballeros; en Wilmington, un tabernero de color fué arrestado porque se negó á vender licor á un negro, delante de sus parroquianos blancos; y en Luisville dos negros han preferido cerrar los hoteles de que eran dueños, á recibir huéspedes de su misma raza, pretextando para ello que en sus establecimientos se reunia la flor y nata de Kentuki, que no quiere rozarse con gente de color.

*"La Voz de Mazatlan."*

## Tambien los niños suelen aprender el arte de incendiarios en los Estados Unidos.

En los telégramas del "Pacífico" de 23 del próximo pasado leemos el siguiente:

St. Louis Missouri, Setiembre 10.—Ayer fueron arrestados tres muchachos de 12 á 15 años por haber tratado de incendiar los corrales y encierros de ganado. Uno de los muchachos causó la pérdida de propiedades por valor de $60.000 y otro antenoche trató de incendiar los edificios contiguos á los corrales.



Han confesado su crímen, y dicen que lo cometieron porque no les habían dado trabjo cuando lo solicitaron.

## Muestra de inmoralidad inglesa.

*"El Correo de la Tarde"* de 23 del próximo pasado, refiere que un jóven inglés, de 20 años de edad, ha sido condenado por el tribunal de Durham á dos años y medio de cárcel, por el delito de haberse casado con seis mujeres en ménos de dos años, valiéndose al efecto de documentos falsos.

Las mujeres, no sabemos si todas, todavía vivían

¡Qué jóven tan adelantado en el arte de la maldad!

## Lo que ganaron los Estados-Unidos por su guerra con Mexico.

(Del "Times" de Chicago del 20 de Agosto:) "Como lo hemos dicho en otro artículo, la deuda pública de los Estados-Unidos aumentó en la cantidad de $31.494,660 en el periodo comprendido del 1.° de Julio de 1846 á igual fecha de 1848. Esto se debió casi enteramente á la guerra entre México y ese país que fué durante aquella época. El costo total de la guerra fué sin embargo, de $100.000,000. En esta cantidad está incluida la suma paga la por los Estados-Unidos á México por el territorio cedido por este último país conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo al terminar la guerra (15.000,000) y la deuda de México á ciudadanos americanos (3 500,000) que los Estados-Unidos convinieron en pagar, así como los gastos de organizacion de tropas y de mantenerlas y otros procedentes de guerra. La extension del territorio que adquirieron los Estados-Unidos por el tratado de paz es como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| California..... | 157,801 | millas cuadradas. |
| Nevada..... | 102,090 | " " |
| Arizona (ménos la Mesilla comprada en 1853). | 82,381 | " " |
| Nuevo México..... | 42,000 | " " |
| Utah..... | 84.476 | " " |
| Colorado..... | 29,500 | " " |
| Wyoming..... | 14,320 | " " |
| Total..... | 522,586 | millas cuadradas. |

Esto equivale á 334.443,520 acres y es dos terceras partes más grande que los trece Estados primitivos de la Union americana. Es mucho mayor que los Estados Unidos incluyendo las tierras no exploradas, tales como eran en 30 de Abril de 1803 (404.956 millas cuadradas) en cuya fecha fué comprada la Luisiana por el gobierno americano. Es más de un sexto mayor que la actual extension territorial de los Estados-Unidos (3,008 615 millas cuadradas) no incluyendo á Alaska. El territorio adquirido de México segun el tratado tiene mas extension que los Estados de Indiana, Illinois, Wisconsin, Misouri, Iowa. Minnesota, Kansas y Nebraska, juntos.

Segun el censo de 1880, la poblacion y el valor de la propiedad pública